



Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA - Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0770

SALTA, 0 6 JUN 2019

Expediente N° 10.007/18

Cuerpo 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de esta Unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que el comprobante presentado fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Y Ocho con Treinta Centavos (\$ 46.488,30).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado obrante de fs. 87 a 221 por la suma total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con Treinta Centavos (\$ 46.488,30) correspondiente al funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.737,50
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.145,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 167.00







Avenida Bolivia 5150 (4400) SALTA - Tel. 54-0387-4255414/33

R-DNAT-2019- 0770

SALTA, 0 6 JUN 2019

Expediente N° 10.007/18

	Cuerpo 1 y 2	
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$	163,80
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	1.440,85
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	560,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	4.186,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	640,65
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	3.767,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	0,50
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.4.6.0000.1.21.3.4	\$	9.500,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	15.000,00
R.0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.3.9.3.0000.1.21.3.4	\$	5.180,00
	Total \$	46.488,30

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Geól. Roger H. Soler Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser Decano Facultad de Ciencias Naturales